

NORMAS DE PUBLICACION EN LA REVISTA TERAPEUTICA

1. REVISTA TERAPEUTICA

La Revista Terapéutica (RT) conocida por su abreviatura como *Rev.Ter.*, es el medio oficial de difusión científica de la Universidad Santa Paula de Costa Rica. Esta publicación está a cargo de un Comité Editorial, regido por su reglamento interno y la sede de la Revista está ubicada en San José, Costa Rica, Curridabat, en la Universidad Santa Paula.

La RT es una revista científica, arbitrada por pares, de periodicidad semestral y de ámbito y difusión mundial. Es distribuida en su versión electrónica (ISSN 1409-3529), con acceso gratuito a texto completo en la siguiente dirección: www.revistaterapeutica.com

Esta revista científica publica artículos referidos al desarrollo del conocimiento y la tecnología en ciencias de la salud, con énfasis en terapia y rehabilitación, incluidas las ramas de Terapia Física, Terapia Respiratoria, Terapia Ocupacional, Terapia del Lenguaje, Audiología, Estimulación Temprana, Cuidados Paliativos y Emergencias Médicas Prehospitalarias y Rescate. La RT pretende propiciar el intercambio de experiencias e investigación en Costa Rica y en el extranjero.

2. PRESENTACIÓN DE ARTÍCULOS

Todo artículo que se presente a la RT debe estar escrito en idioma español o inglés, tratar temas de interés en ciencias de la salud con énfasis en terapia y rehabilitación, y no haber sido publicado previamente de manera parcial o total, ni enviado simultáneamente a otras revistas científicas indexadas en cualquier idioma.

El envío de artículos se hará vía correo electrónico a la dirección revterapeutica@uspsantapaula.com. A partir de enero del 2019 se realiza por vía electrónica a través del sistema OJS, previo registro en: www.revistaterapeutica.com

Es obligatorio que el autor corresponsal envíe:

1. Solicitud dirigida a la Dirección de la Revista Terapéutica, que incluya la aceptación de las condiciones de publicación, firmadas por el autor principal en representación del equipo de investigación. La RT sugiere un contenido de carta en el siguiente acceso: [SolicitudderevisiónRevTer](#). Además, deberá enviar otra carta donde se especifica asignación de derechos, autoría, declaración de conflicto de intereses y fuentes

de financiamiento, así como aprobación por Comité Ético Científico en caso necesario. Estas declaraciones deben venir firmadas por todos los autores. Una sugerencia de cartas las puede descargar en el siguiente acceso: [CartasautoresRevTer](#).

2. Directorio de autores, consignando sus correos electrónicos, teléfonos y contribuciones en la elaboración del artículo.
3. Artículo redactado siguiendo las pautas indicadas en las Instrucciones para los autores, las cuales se encuentran en el documento Normas de Publicación en la Revista Terapéutica, en portal web de la Revista: www.revistaterapeutica.com

3. CONSIDERACIONES ÉTICAS PREVIAS

La Revista Terapéutica sigue y promueve estándares de ética en la publicación e investigación. En el caso de que sea detectada alguna falta contra la ética en publicación durante el proceso de revisión o después de la publicación (si es que fuera el caso), la RT tomará las medidas necesarias en base a las recomendaciones del Committee on Publication Ethics (www.publicationethics.org), que pueden incluir el rechazo o retractación del artículo, la prohibición de publicación de próximos artículos a todos los autores en la Rev Ter, la notificación a otras revistas, así como, la comunicación a las autoridades respectivas (institución de origen, institución que financió el estudio, colegios profesionales y comités de ética).

Los autores firmantes de los artículos aceptan la responsabilidad definida por el Comité Internacional de Editores de Revistas Médicas (International Committee of Medical Journal Editors, ICMJE).

Los trabajos que se envían a la RT para su evaluación deben haberse elaborado respetando las recomendaciones internacionales sobre investigación en seres humanos (Declaración de Helsinki de la Asociación Médica Mundial revisada en octubre de 2013) y con animales de laboratorio (Sociedad Americana de Fisiología), Organización Mundial de la Salud OMS y The Council for International Organization of Medical Science – CIOMS. Además, las investigaciones en seres humanos realizadas en Costa Rica, deben respetar la Ley Reguladora de la Investigación Biomédica en Costa Rica. En caso de ser investigación biomédica, los autores deben indicar cuál es el Comité Ético Científico y especificar si el estudio fue exento de revisión por uno de ellos y las razones de la exención.

Requieren de aprobación los artículos por parte de

un Comité de Ética en Investigación: investigaciones realizadas en seres humanos; investigaciones que utilicen directamente material biológico humano o datos de humanos susceptibles de identificación como muestras de bio-bancos o registros médicos. El Comité Editorial evaluará este requisito según el tipo de diseño y riesgo para el participante considerando de organismos nacionales e internacionales: Declaración de Helsinki 2013, Organización Mundial de la Salud OMS, The Council for International Organization of Medical Science – CIOMS, y la Ley Reguladora de la Investigación Biomédica en Costa Rica.

Los experimentos con animales deben adherirse a las directrices ARRIVE y realizarse de acuerdo con el Acta de 1986 del Reino Unido sobre Animales (Procedimientos Científicos) y las recomendaciones relacionadas de la Directiva UE 2010/63/UE para experimentos con animales, o la guía sobre el cuidado y utilización de los animales de laboratorio del *National Institutes of Health* (NIH Publications, revised 2011). El autor deberá indicar claramente que en el manuscrito que se han seguido estas directrices.

Estándares de Ética:

a) Consentimiento Informado:

Si el trabajo descrito conlleva la participación de personas (sus muestras biológicas o información identificable), el autor debe haber recabado los consentimientos informados de todos los sujetos estudiados y declarar en el manuscrito que cuenta con ellos. En todo momento debe respetarse el derecho a la privacidad de las personas y anonimizar la información/imágenes para garantizar la protección de datos de carácter personal.

b) Conflicto de Intereses

En el proceso de envío del manuscrito, el autor de correspondencia será responsable de declarar todos los conflictos de interés relacionados en las cartas de los autores antes descritos. Si el manuscrito se acepta, esta información se incluirá en el artículo final, en una nueva sección denominada Conflicto de intereses.

c) Autoría:

La *Rev Ter* se adhiere a los criterios de autoría de los artículos científicos definidos por el *International Committee of Medical Journal Editors*, por los que todo autor ha de cumplir **cada una** de las siguientes características:

- Contribuir sustancialmente a la concepción y el diseño, adquisición de datos, o su análisis e interpretación.

- Redactar el artículo o hacer una revisión crítica de su contenido intelectual.
- Dar la aprobación final a la versión que se publicará.
- Acceder a asumir responsabilidades sobre todos los aspectos del artículo y a investigar y resolver toda cuestión relacionada con la exactitud y veracidad de cualquier parte del trabajo.

Se recomienda a los autores que revisen cuidadosamente el listado y el orden de los autores antes de enviar su manuscrito por primera vez. Cualquier incorporación, supresión o reordenación posterior de los nombres de autores, se debe solicitar mediante una carta detallando:

a) El motivo que justifica la petición de modificación del listado de autores.

b) La confirmación escrita de todos los autores manifestando su acuerdo con la incorporación, supresión o reordenación. En el caso de la incorporación o supresión, se debe incluir también la confirmación del autor afectado. La carta deberá remitirse a través del correo electrónico revterapeutica@uspsantapaula.com. El Editor revisará cada caso individualmente. La publicación del artículo se detendrá mientras el Editor evalúa la petición de los cambios.

d) Plagio

La Declaración Universal de los Derechos Humanos, en su artículo 27, 2, estipula que:

“2. Todo el mundo tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales derivados de cualquier producción científica, literaria o artística de la que sea autor.”

Por lo tanto, los autores deben comprometerse a dar reconocimiento a los autores que citan o cuyas ideas exponen, mediante una correcta citación y referencia, de acuerdo a la Norma de Vancouver. La *Rev Ter* entiende el plagio como el acto de ofrecer o presentar como propia, en su totalidad o en parte, la obra de otra persona, en una forma o contexto más o menos alterados¹. Para evitar que suceda la *Rev Ter* utiliza **Turnitin**, un servicio de prevención de plagio en internet creado por iParadigms, LLC.

¹ Definición acogida de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual –propio de la Organización de las Naciones Unidas–, *Glosario de Derechos de Autor y Derechos Conexos* (2012).

En el caso de un plagio comprobado, la Rev Ter tomará las medidas necesarias en base a las recomendaciones del Committee on Publication Ethics (www.publicationethics.org), que pueden incluir el rechazo o retractación del artículo, la prohibición de publicación de próximos artículos a todos los autores en la Rev Ter, la notificación a otras revistas, así como la comunicación a las autoridades respectivas (institución de origen, institución que financió el estudio, colegios profesionales y comités de ética).

4. INSTRUCCIONES PARA LOS AUTORES

Los autores deben leer estas instrucciones en su totalidad. Las instrucciones de la *Rev Ter* se basan en los "Requisitos uniformes para preparar los manuscritos que se presentan a las revistas biomédicas" del "Comité Internacional de Editores de Publicaciones Médicas" (www.ICMJE.org).

Los autores deben declarar si la investigación ha sido presentada a un congreso o forma parte de una tesis, así como colocar la cita correspondiente bajo el título. La Revista Terapéutica no acepta la duplicación de artículos.

El texto del artículo debe estar redactado en el programa Microsoft Word, en tamaño de página A4, con formato de letra Arial de 11 puntos y a espacio doble. Se debe incluir una descripción para los cuadros y figuras, las cuales se adjuntan por separado, según la extensión máxima por cada tipo de artículo según corresponda.

Todos los artículos deberán contener la siguiente estructura:

a) Página de Portada, es la primera página de cada artículo la cual debe incluir:

- 1) Título, en español e inglés, con una extensión máxima de 40 palabras.
- 2) Título corto, en español e inglés, con una extensión máxima de 15 palabras.
- 3) Identificación de los autores:
 - a) Nombre y apellido de cada uno de los autores: Se mostrará sólo un nombre y un apellido, o ambos apellidos unidos por un guion.
 - b) Profesión y grado académico; cada autor debe señalar su profesión y el mayor grado académico culminado.
 - c) Filiación institucional, cada autor podrá incluir como máximo dos filiaciones relevantes al artículo propuesto. Se debe incluir la ciudad y el país.
- 4) Fuentes de financiamiento. Indicar si fue autofinanciada o financiada por alguna institución e indicar nombre completo de la misma.
- 5) Declaración de conflictos de interés. Se debe señalar cualquier relación, condición

o circunstancia que pueda paralizar la interpretación del artículo, la cual puede ser económica o institucional (consultorías, becas, pagos por viajes, viáticos, etc). Para mayor información puede revisar la sección de Conflictos of Interés de la ICMJE, disponible en <http://www.icmje.org/conflicts-of-interest/>

6) Autor de Correspondencia: deben indicar el nombre y apellido, dirección, teléfono, y correo electrónico del autor corresponsal.

b) Cuerpo del manuscrito: comprende la información del artículo científico, desde el resumen hasta las referencias bibliográficas. Su extensión y estructura dependerá del tipo de artículo que se escriba (Sección 6. Tipo de artículos)

c) Cuadros: se presenta información, generalmente numérica, en filas y columnas, la cual no debe duplicar la información consignada en el texto, sino complementarla. Los cuadros se subirán al sistema por separado en un formato editable (Excel, Word), enumerados según el orden de citación en el texto, con números arábigos. Cada uno debe contener un título breve pero que indique el lugar, fecha y fuente de la información, así como lo que se trata el cuadro. Los encabezados de las columnas deben ser breves e indicar la unidad de medida o la base relativa (porcentaje, tasa, etc). El contenido de los cuadros no debe separarse por líneas verticales y sólo debe tener tres líneas horizontales: una bajo el título, otra bajo el encabezado de las columnas y la última que delimita el final del cuadro, antes de cualquier nota al pie. Las notas al pie deben indicarse mediante superíndices en letra minúscula y orden alfabético y seguir una secuencia de arriba abajo y de izquierda a derecha. Todos los cuadros deben estar mencionados o referenciados en el texto, de acuerdo a la información que contengan. La fuente de cuadros que provengan de otra autoría, sea publicada o inédita, debe reconocerse y se debe contar con el permiso expreso de los autores para incluirlos en el manuscrito.

d) Figuras: incluyen gráficos, diagramas, dibujos, mapas y fotografías. Deben presentarse por separado en un formato editable (Excel, Power Point, Open Office, JPG o archivos EPS) con una resolución razonable. No pueden repetir información ya presentada en el texto o los cuadros, sino complementarla. Se enumeran en orden de aparición y deben estar referenciados en el texto. El título debe colocarse bajo la figura e incluir de qué se trata la figura y el lugar, fecha y período de la información. Si el manuscrito es aceptado, se le podrá solicitar que aumente la calidad de las imágenes. La

leyenda de la figura debe formar parte de ella y estar bajo la figura y bajo el título; se trata de una breve descripción de lo que el autor quiere recalcar de la figura. La fuente de figuras que provengan de otra autoría, sea publicada o inédita, debe reconocerse y se debe contar con el permiso expreso de los autores para incluirlos en el manuscrito.

- e) **Unidades de medida y números:** Para las **unidades de medida** se utilizará el Sistema Internacional de Medidas, basado en el sistema métrico decimal. Las abreviaturas de medidas no se colocan en plural ni van seguidas de punto, a menos que estén al final de una oración. **Los números** se escribirán agrupados de tres en tres de derecha a izquierda de la coma decimal y se separarán por un espacio; la coma será el signo que dividirá los decimales (Ej: 19 0250,8)

Los artículos de la Revista Terapéutica se distribuyen en las siguientes secciones de la misma: Editorial, Artículos de investigación (originales y originales breves), Artículos de Revisión, Sección especial, Historias de la salud pública, Reporte de Casos, y Cartas al Editor.

5. EDITORIAL

Se presentan a solicitud del editor de la Revista Terapéutica, su contenido se referirá a los artículos publicados en el mismo número de la revista, en particular a los artículos originales, o tratarán de un tema de interés según la política editorial.

6. TIPO DE ARTICULOS

6.1 ARTICULO ORIGINAL

Son resultados de investigación que desarrollan un tema de interés para la revista, con solidez, originalidad, actualidad y de forma oportuna. Deben tener la siguiente estructura: resumen (abstract), palabras clave, abreviaturas, introducción, materiales y métodos, resultados, discusión y referencias bibliográficas. La extensión máxima es de 4000 palabras de contenido para el cuerpo del artículo (sin incluir las referencias bibliográficas), seis (6) figuras o cuadros, y treinta referencias (30).

- a. **Resumen (Abstract)** estructurado en: Objetivos, Materiales y métodos. Resultados y Conclusiones. No debe exceder las 250 palabras. Debe escribirse en español e inglés. No debe contener abreviaturas ni referencias bibliográficas.

- b. **Palabras clave (Key words):** Debe proponerse un mínimo de tres y un máximo de siete, en español e inglés. Deben emplearse los descriptores en ciencias de la salud de la BIREME (<http://DeCS.bvs.br/>) y MESH (<https://www.ncbi.nlm.nih.gov/mesh>)

- c. **Introducción:** Exposición breve del estado actual del problema, antecedentes, justificación y objetivos del estudio.

- d. **Materiales y métodos:** Describe la metodología usada, de modo que permita la reproducción del estudio y la evaluación de la calidad de la información. Se describirá brevemente el protocolo de investigación incluyendo el tipo y diseño de la investigación y, cuando sea necesario, las características de la población, criterios de inclusión y exclusión y forma de selección de la muestra. En algunos casos es conveniente describir el área de estudio. Se describen flujogramas, instrumentos de recolección de datos. Detallar los aspectos éticos involucrados en su realización, con la aprobación por parte de un comité de ética institucional, el uso de consentimiento informado u otras que sean pertinentes. Puede tener subtítulos para facilitar su presentación. Se recomienda revisar los consensos internacionales para tipos específicos de artículo como las guías STROBE para estudios observacionales (<https://www.strobe-statement.org/index.php?id=strobe-home>); CONSORT para ensayos clínicos (<http://www.consort-statement.org/>); QUOROM para pruebas diagnósticas o PRISMA para revisiones sistemáticas (<http://www.prisma-statement.org/>). Puede encontrar estas guías e información útil para la presentación de sus artículos en el sitio web de EQUATOR (www.espanol.equator-network.org)

- e. **Resultados:** Presentar los resultados de forma clara, sin incluir opiniones ni interpretaciones, salvo en las de naturaleza estadística. Se pueden complementar con cuadros o figuras, las cuales no deben repetir la información presentada en el texto y se presentan en hojas aparte después del texto del manuscrito y las referencias bibliográficas. Pueden incluir subtítulos para facilitar su presentación.

- f. **Discusión:** Interpretar los resultados, comparándolos con los hallazgos de otros autores, exponiendo las inferencias del

autor. Debe incluirse las limitaciones y posibles sesgos del estudio, finalizar con las conclusiones. Sólo se pueden declarar conclusiones de acuerdo con los datos obtenidos y que tengan lógica con el objetivo propuesto en el estudio. Se señalan además repercusiones de la investigación y terrenos para futuros estudios.

- g. Agradecimientos:** Cuando corresponda, debe mencionarse en forma específica a quién y por qué tipo de colaboración en la investigación se realiza el agradecimiento. Los colaboradores mencionados en esta sección deben consignar por escrito su autorización para la publicación de sus nombres.
- h. Referencias bibliográficas:** Deberá tener hasta 30 referencias bibliográficas, que fueron citadas previamente en el cuerpo del artículo. Se usará el formato Vancouver de acuerdo con las normas del Uniform Requirements for Manuscripts Submitted to Biomedical Journals del ICMJE: (https://www.nlm.nih.gov/bsd/uniform_requirements.html). Se debe seguir para casos especiales como noticias de periódico, decretos, leyes y demás los ejemplos del documento ubicado en la página de la biblioteca de la Universidad Santa Paula. (<http://biblioteca.uspsantapaula.org/inicio/phocadownload/I-IIDCA-024-Instructivo-Referencias-Bibliograficas-Vancouver.pdf>)

6.2 ORIGINAL BREVE

Son resultados de investigación de las mismas características que los artículos originales que, debido a lo concreto de sus objetivos y resultados, pueden ser publicados de forma más abreviada. En esta sección se pueden incluir productos preliminares de investigaciones en curso o informes de brotes que por su importancia en salud pública merecen ser difundidos.

Este tipo de publicación tiene la siguiente estructura: resumen no estructurado, palabras clave, introducción, el estudio (que incluye “hallazgos” para mostrar los resultados), discusión y referencias bibliográficas (límites: resumen no estructurado de 150 palabras, 2000 palabras de contenido, cuatro figuras o cuadros, y veinte referencias bibliográficas).

6.3 REVISIONES

Las revisiones serán realizadas por expertos en el área. El Comité Editor de la Revista Terapéutica puede realizar invitaciones para su redacción. Deben incluir una exploración exhaustiva, objetiva y sistematizada de la información actual sobre un determinado tema de interés en las Ciencias de la Salud.

Este tipo de publicación tiene la siguiente estructura: resumen no estructurado, palabras clave, introducción, cuerpo del artículo, conclusiones y referencias bibliográficas (límites: 250 palabras en el resumen, 4000 palabras en el contenido, cinco figuras o cuadros, y un número mínimo de 20 referencias bibliográficas). Se recomienda revisar y adaptar este tipo de artículos a los estándares de publicación RAMESES, diseñadas para revisiones meta-narrativas (<http://www.biomedcentral.com/1741-7015/11/20>)

6.4 SECCIÓN ESPECIAL

Incluirá artículos que se encuentren dentro de la política editorial de la revista pero que no se ajustan a las características de otras secciones de la revista, incluye ensayos, opiniones, sistematizaciones y experiencias que sean de interés para la salud pública. No se aceptarán artículos que promocionen instituciones, productos, personas o que tengan conflictos de interés para su publicación.

Las publicaciones de esta sección tienen la siguiente estructura: resumen no estructurado, palabras clave, cuerpo del artículo y referencias bibliográficas (límite: 200 palabras en el resumen, 2500 palabras en el contenido, tres figuras o cuadros, y 30 referencias bibliográficas).

6.5 REPORTE DE CASOS CLÍNICOS

Los casos presentados deben ser principalmente del abordaje en terapia y rehabilitación, aunque se pueden recibir casos de cualquier área de ciencias de la salud. Este tipo de publicación tiene la siguiente estructura: resumen no estructurado, palabras clave, introducción, reporte de caso, discusión (donde se resalta el aporte del caso) y referencias bibliográficas. No debe tratarse como una revisión del tema. Límite: 200 palabras en el resumen, 2000 palabras en el contenido, cinco figuras o cuadros y 15 referencias bibliográficas).

6.6 CARTAS AL EDITOR

Sección abierta a todos los lectores de la

Revista Terapéutica que envíen aportes que complementen o discutan artículos publicados en los dos últimos números de la *Rev Ter*, o que presenten o comenten información novedosa relevante, y de interés en temas de salud pública, ética, o innovación tecnológica en salud. En caso que se refieran a artículos publicados en la Revista Terapéutica la política editorial alienta el derecho de réplica.

Este tipo de publicación puede tener un máximo de 5 autores, 500 a 1000 palabras, una figura o tabla y 5-6 referencias bibliográficas. Las cartas deben ser desarrolladas sin dividirse en secciones, expresando el planteamiento del problema, su discusión y la conclusión respectiva, la cual puede estar complementada con una recomendación.

6.7 ARTÍCULO HISTÓRICO

Este tipo de publicación incluye las notas biográficas de personajes y/o reseñas de instituciones, organizaciones o programas, que por su contribución a las Ciencias de la Salud deben ser resaltados. Los artículos son solicitados por invitación de la dirección de la Revista Terapéutica. Tiene la siguiente estructura: resumen no estructurado, palabras clave, cuerpo del artículo y referencias bibliográficas. Los límites establecidos son: 200 palabras en el resumen, 3000 palabras en el contenido, tres figuras o cuadros, y 20 a 30 referencias bibliográficas. En el caso de notas biográficas se incluirá sólo una fotografía.

7. PROCESO EDITORIAL

7.1 Evaluación inicial del comité editor de la Revista Terapéutica

Los artículos registrados son presentados y puestos a consideración del Comité Editor de la Revista Terapéutica, el cual está conformado por un equipo multidisciplinario de expertos, miembros de instituciones destacadas en investigación. Si el Comité Editor concluye que el artículo corresponde a la línea editorial de la Revista Terapéutica, este pasa a un proceso de revisión por pares, en caso contrario, es devuelto al autor explicando las razones de rechazo.

7.2 REVISIÓN POR PARES

La Revisión por pares busca garantizar la calidad de los artículos que se publican. Los artículos de investigación serán evaluados por, al menos dos

revisores quienes son seleccionados de acuerdo con su experticia en el tema, comprobada a través de sus publicaciones y grados académicos, asimismo, se cuenta con el apoyo de revisores expertos en bioestadística y epidemiología que se centrarán en aspectos metodológicos de los estudios. En todos los casos la participación de los revisores es anónima y ad honorem.

Los artículos de investigación (originales y originales breves), de revisión y reportes de casos, son evaluados por al menos un revisor o un miembro del comité editorial de la revista. Los editoriales, sección especial y cartas al editor, son evaluados sólo por el Comité Editor de la Revista Terapéutica, salvo casos en que, por acuerdo, se requiera la participación de un revisor externo.

La calificación de los revisores puede ser:

- Se recomienda la publicación sin modificaciones.
- Publicable, con observaciones menores, que son recomendaciones para la mejora del artículo.
- Con observaciones mayores, cuya solución es fundamental antes de aceptar la publicación del artículo.
- Con observaciones invalidantes, recomendando no publicar el artículo.

Para los artículos de investigación, los revisores pueden sugerir que el artículo sea publicado como original breve.

En función a las observaciones de los revisores, el Comité Editor decidirá la publicación del artículo, su rechazo o el envío de observaciones al autor.

7.3 RESPUESTA A OBSERVACIONES

El autor debe enviar el artículo corregido y, en un documento aparte la respuesta a cada una de las observaciones enviadas, teniendo un plazo máximo de treinta días para responder.

Las observaciones por parte de los revisores y del Comité Editor de la Revista Terapéutica deberán ser resueltas satisfactoriamente a criterio del Comité Editor para que éste decida la publicación del artículo. La Revista Terapéutica podrá volver a enviar el artículo corregido a un revisor antes de considerar su publicación. En caso de que no se reciba una respuesta a las observaciones que se envíen en los siguientes 45 días de enviada la comunicación, el artículo será retirado del proceso editorial.

El tiempo promedio del proceso editorial, que incluye desde la recepción del artículo hasta la decisión final del Comité Editor de la Revista Terapéutica varía entre dos a cuatro meses, dependiendo de la celeridad de los revisores y la respuesta de los autores.

7.4 PRUEBAS DE IMPRENTA

Los artículos aprobados pasarán al proceso final de edición, donde se pueden realizar modificaciones que pueden resultar, de ser necesario, en reducciones o ampliaciones del texto o ediciones de los cuadros o figuras, que serán presentadas a los autores para la aprobación final de la prueba de imprenta (en formato PDF).

Los cambios a este nivel serán en aspectos formales y no de contenido. En caso de que los autores no realicen observaciones a la prueba de imprenta en el plazo que se le indique, la Revista Terapéutica dará por aceptada la versión final.

La Revista Terapéutica sólo publicará los artículos que hayan cumplido con todas las etapas del proceso y hayan recibido el visto bueno favorable para su publicación por el Comité Editor.

7.5 COMUNICACIÓN GENERAL

El autor corresponsal del artículo puede consultar en cualquier momento sobre los avances de la revisión de su artículo, para ello debe considerar los tiempos de revisión señalados en el “proceso editorial”. Se recomienda realizar un acuse de recibo ante cada comunicación.